

ACTA DE LA 9ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES “EL ZAPILLO” , DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA (10 LOTES), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (EXPTE: CONTR 2025 417444).

FECHA: 24 de noviembre de 2025.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 417444.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 1 de septiembre de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

HORA DE COMIENZO: 09:00 Horas.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 Horas.

LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia ZOOM, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 25 de agosto de 2025, publicada en el perfil de contratante el 1 de septiembre de 2025:

- PRESIDENTE: D. ANTONIO MIRANDA MARTÍNEZ (Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de los Recursos).
- VOCAL: D^a. MARÍA ROSA PLAZA OLIVARES (Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: D^a. OLGA M. LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL (suplente): D^a. M^a FRANCISCA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (Administradora de la Residencia “El Zapillo”).
- VOCAL: D. FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO (Asesor Técnico).
- SECRETARIA: D^a. MARÍA DEL MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ (Asesora Técnica).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	25/11/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm4GHFP5E76ZXWP93RVFAYT98DT	PÁG. 1/4	

ORDEN DEL DÍA:

Comprobación de las subsanaciones de la documentación previa a la adjudicación, presentada a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) en los Lotes 1, 7 y 10.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- El Presidente informa que se requirió electrónicamente a las personas licitadoras propuestas como adjudicatarias en los Lotes 1, 7 y 10 para que subsanaran los defectos detectados en la documentación previa a la adjudicación por ellas aportada y que, dentro del plazo concedido, ambas han atendido a dicho requerimiento a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

2º.- A continuación, se procede al examen de los documentos presentados, concluyéndose lo siguiente:

LOTE 1 – INDUSTRIAL PANADERA HIDALGO, S.L.:

Se da por válida la documentación previa a la adjudicación, al haberse realizado correctamente la subsanación requerida. En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, que, de conformidad con la cláusula 10.8 del PCAP, se eleve propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación del siguiente Lote:

- LOTE 1 PANADERÍA, a favor de la entidad INDUSTRIAL PANADERA HIDALGO, S.L., con N.I.F. B04018909.

LOTES 7 y 10 – UTE KHARTOOM GESTION, S.L. Y STARWOOD GESTIÓN, S.L.

En lo referente al apartado 10.7.2.b) del PCAP (Documentos acreditativos de la representación), no consta el bastanteo del poder de representación de la STARWOOD GESTIÓN, S.L. en favor de D. José Raúl Artigado Rodado, realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. No obstante, al amparo del artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en redacción dada por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, conforme al que *“Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación”*, se realiza dicho juicio de suficiencia por la vocal de esta mesa de contratación que actúa en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, sobre la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada ante el Notario de Valencia, D. Jorge Cano Rico, el día 18 de diciembre de 2023, bajo el núm. 3144 de su protocolo,

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	25/11/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4GHFP5E76ZXWP93RVFAYT98DT	PÁG. 2/4	

considerando bastante el poder otorgado al Administrador Único, D. José Raúl Artigado Rodado, para la participación en toda clase de licitaciones, como la presente.

Por otra parte, tampoco obra la certificación positiva de que STARWOOD GESTIÓN, S.L. se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía. Sin embargo, como consta autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación, conforme al modelo indicado en el Anexo IX, se realizan las consultas correspondientes pudiéndose comprobar que la entidad se encuentra al corriente de estas obligaciones.

Realizado todo lo anterior, se da por válida la documentación previa a la adjudicación, al haberse realizado correctamente la subsanación requerida. En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, que, de conformidad con la cláusula 10.8 del PCAP, se eleve propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación de los siguientes Lotes:

- LOTE 7 LECHE Y DERIVADOS, a favor de la UTE constituida por KHARTOOM GESTION, S.L., con N.I.F. B21917828 Y STARWOOD GESTIÓN, S.L., con N.I.F. B40595670.
- LOTE 10 VARIOS, ACEITES, ZUMOS, CONFITURAS, GALLETAS, AZÚCAR, CAFÉ, INFUSIONES, ARROCES, PASTAS, HARINAS, ESPECIES, a favor de la UTE constituida por KHARTOOM GESTION, S.L., con N.I.F. B21917828 Y STARWOOD GESTIÓN, S.L., con N.I.F. B40595670.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas del día arriba señalado, se levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, cuyo contenido ratifican los miembros de la mesa, y como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Antonio Miranda Martínez

LA SECRETARIA

M.ª del Martirio Godoy Jiménez

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	25/11/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4GHFP5E76ZXWP93RVFAYT98DT	PÁG. 3/4	

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	25/11/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm4GHFP5E76ZXWP93RVFAYT98DT	PÁG. 4/4	